SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATACION DIRECTA N° 39/2016

"SERVICIO DE FOTOGRAFIA TURISTICA" ID Nº 317.157"

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, a los dos día del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, se reúnen en la oficina de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 1.239/2016, por: la **Sra. Teresa Espínola**, Directora General de Productos Turísticos, la **Sra. María del Carmen Morales**, Asesora Legal, la Sra. **Doris Penoni**, Directora de Marketing Turístico, La **Sra. Juana Quevedo**, Jefa del Dpto. de Publicidad y Propaganda y el **Sr. Arthur Benítez**, Funcionario de la SENATUR todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 39/2016 – "SERVICIO DE FOTOGRAFIA TURISTICA** – individualizado con el **ID N° 317.157"**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR)**.

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. **ANTECEDENTES:**

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, el Dpto. de Publicidad y Propaganda, dependiente de la Dirección de Marketing de la SENATUR, por Memorando DPP Nº 1137/2016, del 6 de octubre de 2016, remitido a la Dirección de Adquisiciones (UOC), estimó como costo del Servicio de Fotografías Turísticas, la suma de Guaraníes Veinticuatro Millones Novecientos Mil (Gs.24.900.000).- y con un monto estimado para el ejercicio 2016 de Guaraníes Siete Millones Cuatrocientos Setenta Mil (Gs.7.470.000).-

En cuanto a la fundamentación, el Dpto. de Publicidad y Propaganda puso de manifiesto la necesidad de: *"...la elaboración del Pliego para el Llamado de Servicio de Fotografías Turísticas, según necesidades más urgentes, con el fin de poder contar con las fotografías para uso de la Institución"*.-

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 12-001-2-006-07-00, el rubro a afectar es el 260 *"SERVICIOS TECNICOS Y PROFRSIONALES"*, con Fuente de financiamiento 30, por un monto total de Gs. 24.900.000, (Guaraníes Veinticuatro Millones Novecientos Mil).-

3. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:**

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación Estándar, el 30 de noviembre del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	**FOTOSINTESIS S.A.**	Gs.24.200.000	(Guaraníes, Veinticuatro millones Doscientos mil).-	Gs.1.210.000.-	No Presenta

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

REQUISITOS **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**	**FOTOSINTESIS S.A.**
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser, como mínimo del **5% del monto total de la oferta** *(Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03).-*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Monto total Ofertado	Gs.24.200.000 (Guaraníes, Veinticuatro millones Doscientos mil).-

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si la oferta más conveniente para la SENATUR presentada por la empresa: **FOTOSINTESIS S.A.,** cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	**FOTOSINTESIS S.A.**
DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS JURIDICAS	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos	Cumple

REQUISITOS Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	FOTOSINTESIS S.A.
societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*.	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
DOCUMENTOS FORMALES	
Presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. **(La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación)**	Cumple
COPIA DE CONTRATOS CON INSTITUCIONES PUBLICAS Y/O PRIVADAS EN LA PROVISION DE SERVICIOS IDENTICOS (SERVICIOS FOTOGRAFICOS) AL PRESENTE LLAMADO EN AÑOS ANTERIORES 2013-2014-2015.	Cumple

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, se precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si las personas físicas individualizadas en la escritura pública de constitución, correspondiente a la Empresa **FOTOSINTESIS S.A.,** se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos o no

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)	FOTOSINTESIS S.A.
Se ha constatado que las personas individualizadas por oferente **no se encuentran en las nóminas de funcionarios públicos**	FERNANDO ALLEN GALIANO (representante legal)

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

Conforme lo expuesto el Comité de Evaluación constato que la Oferta realizada por la Empresa **FOTOSINTESIS S.A.** se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.

5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación del precio de la oferta presentada por la empresa **FOTOSINTESIS S.A.** conforme el siguiente detalle:

La convocante evaluara la oferta según la Resolución DNCP N° 956/2016. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.-

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.-

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

							FOTOSINTESIS S.A.		
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca ****	**Procedencia****	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total (IVA incluido)****
1	82131604-001	SERVICIO DE FOTOGRAFIA TURISTICA	N/A	N/A	Unidad	300	Unidad	80.667	24.200.000
								Precio Total	**24.200.000**

En ese contexto el Comité de Evaluación considera oportuno exponer cuanto sigue: Nos hemos enmarcado en lo que establece la Carta Invitación respecto al Análisis de Precios Ofertados,

Tras analizar y verificar el precio presentado por la firma FOTOSINTESIS S.A. así también cotejando con los precios del mercado se ha verificado que lo mencionado se ajusta y justifica el precio ofertado por los servicios.

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa FOTOSINTESIS S.A. se adecuan, o no, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	FOTOSINTESIS S.A.	CUMPLE	Ninguna

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), en el Punto 4, que dispone que: "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR TOTAL***", este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente proceso a la Empresa FOTOSINTESIS S.A., con **RUC N°** 80050160-8, por el **Monto Total de Gs.24.200.000** (Guaraníes Veinticuatro millones Doscientos mil), según el precio unitario que fuera presentada por la empresa mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

							FOTOSINTESIS S.A.		
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca ****	**Procedencia****	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total (IVA incluido)****
1	82131604-001	SERVICIO DE FOTOGRAFIA TURISTICA	N/A	N/A	Unidad	300	Unidad	80.667	24.200.000
								Precio Total	**24.200.000**

Por un **Precio Total** de Guaraníes **24.200.000** (Guaraníes Veinticuatro millones Doscientos mil) según el precio que fuera presentada por la empresa mencionada.

ES NUESTRO INFORME.-

Teresa Espínola
Directora General de Productos Turísticos

María del Carmen Morales
Asesora Legal

Doris Penoni
Directora de Marketing,

Juana Quevedo
Jefa del Dpto. de Publicidad y Propaganda

Arthur Benítez
Funcionario de la SENATUR